

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, Octubre 04 de 2019

6923

Señor:

ANTONY LOZADA DIAZ

Calle 107 No.22^a – 07, AP 301 ED GENESIS

Ciudad

Ref.: **SOLICITUD N.V-201910069394 y V-201910069396**

Asunto: **RESPUESTA A DERECHO DE PETICION – LEVANTAMIENTO INENAJENABILIDAD**

Atendiendo los escritos de la referencia en los cuales solicita levantamiento de inenajenabilidad de los predios identificados catastralmente con número 010401430077910, 010401430087910, y matrícula inmobiliaria No.300-356241 y 300-356251, respectivamente, la Oficina de Valorización Municipal le informa que dicha petición fue resuelta de manera oficiosa mediante radicado interno No.6922 del 04 de Octubre de 2019, el cual fue enviado en la misma fecha, a la Oficina de Instrumentos Públicos. Se anexa copia del Oficio remitario.

Con lo anterior se ha atendido de fondo la solicitud presentada.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente,



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez. – CPS-132/2019

